

Circular nro.208:"Comunicaciones electrónicas entre el RPU y los Juzg. de 1ra. Inst. de Distrito de Venado Tuerto, Reconquista, Rafaela, Cañada de Gómez, Casilda, San Lorenzo, Vera y Villa Constitución en los procesos sucesorios a través del SISFE"

"Circular Nro.208/21.

Santa Fe, 24 de noviembre de 2021.

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de ese órgano jurisdiccional, que en el Acuerdo celebrado el día 23.11.2021, Acta N°41, la corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, adoptó la siguiente resolución:

"COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS ENTRE EL REGISTRO DE PROCESOS UNIVERSALES Y LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CON SEDE EN VENADO TUERTO, RECONQUISTA, RAFAELA, CAÑADA DE GÓMEZ, CASILDA, SAN LORENZO, VERA y VILLA CONSTITUCIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA INFORMÁTICO SISFE. VISTAS: Las necesidades del servicio judicial, y; CONSIDERANDO: Que cabe tener presente que esta Corte por Acuerdo del 9.11.2021 (Acta N° 40) ha dispuesto que los oficios que libren las Oficinas de Procesos Sucesorios de Santa Fe y Rosario a los Registros de Procesos Universales de Santa Fe y de Rosario, se materialicen dentro del sistema de gestión SISFE con firma digital de los funcionarios a cargo de las mismas, desde el 17 de noviembre pasado. Que a los fines de dar continuidad al proceso de comunicación electrónica entre los órganos judiciales y los Registros de Procesos Universales - Procesos Sucesorios, se vislumbra la conveniencia de extender similar mecanismo de interrelación -que se suma a los ya existentes- a otros órganos jurisdiccionales de la Provincia que entienden en la materia sucesorios. Que en esta etapa, ésto involucrará a los Juzgados de Primera Instancia de Distrito donde funciona una Mesa de Entradas Única distribuidora de expedientes. De esta manera, las comunicaciones que los Juzgados en lo Civil y Comercial con sede en los Distritos Judiciales de Venado Tuerto, Reconquista, Rafaela, Cañada de Gómez, Casilda, San Lorenzo, Vera y Villa Constitución realicen a sendos Registros, se materializarán totalmente dentro del sistema de gestión SISFE con firma digital de los funcionarios que

Circular nro.208:"Comunicaciones electrónicas entre el RPU y los
Juzg. de 1ra. Inst. de Distrito de Venado Tuerto, Reconquista,
Rafaela, Cañada de Gómez, Casilda, San Lorenzo, Vera y Villa
Constitución en los procesos sucesorios a través del SISFE"

desarrollan sus actividades en los referidos órganos jurisdiccionales. Por lo tanto, serán recepcionadas por el destinatario de forma totalmente electrónica e integrada, garantizando de este modo la trazabilidad e identificación unívoca del trámite, en tanto las comunicaciones se libran dentro de la misma plataforma del sistema SISFE que utilizan los mencionados Juzgados y Registros. Por todo lo cual, y oído en este acto el señor Procurador General, SE RESUELVE: 1. Disponer que a partir del 29.11.2021, los oficios que libren los Juzgados de Primera Instancia de Distrito con sede en Venado Tuerto, Reconquista, Rafaela, Cañada de Gómez, Casilda, San Lorenzo, Vera y Villa Constitución a los Registros de Procesos Universales en los Procesos Sucesorios, se materialicen dentro del sistema de gestión SISFE con firma digital de los funcionarios a cargo de los mismos. 2. Dar intervención a la Secretaría de Informática para que en forma conjunta con el área de Auditoría de Gestión lleven a cabo las tareas necesarias para la efectiva ejecución de lo aquí dispuesto. 3. Librar las comunicaciones correspondientes, dando la más amplia difusión a lo aquí resuelto. FDO. FALISTOCCO. ERBETTA. GASTALDI. GUTIÉRREZ. NETRI. SPULER. BARRAGUIRRE. BORDAS (SECRETARIO)

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Fdo:Dr.Eduardo Bordas

(Secretario de Gobierno)"